

SGIC-P2-01**PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN
DE ESTUDIANTES**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

| | |
|--|--|
| ELABORADO Y REVISADO POR: JEFATURA DE ESTUDIOS | APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTORA DEL CENTRO) |
| FIRMA:   | FIRMA:  |

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta / Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfil/es de ingreso y admisión de nuevos alumnos.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

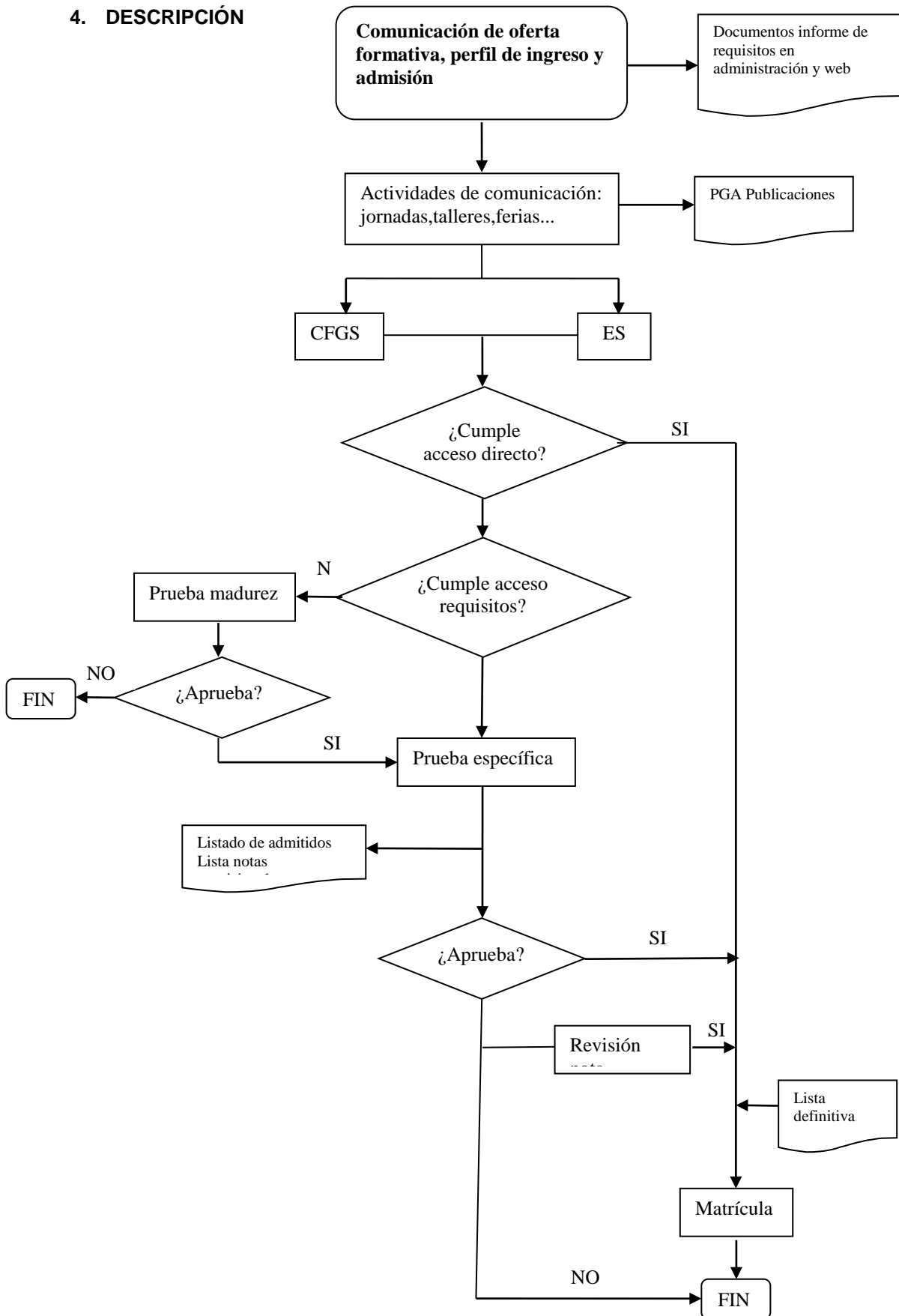
2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuros alumnos de nuevo ingreso de todos los niveles formativos y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Jefatura de Estudios
- Administración de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises y Bedeles (PAS)
- Secretaria
- PDI (Personal docente e investigador)
- Tribunal de las pruebas de acceso:
 - Estudios Superiores:
Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores.
Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior:
Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores y profesores de Instituto que designa la Consellería de Educación.
Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.

4. DESCRIPCIÓN



Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.

La Jefatura de Estudios de la EASC Manises analiza y sigue la normativa vigente (detallada en el presente procedimiento), a partir de la cual elabora los documentos con la información dónde se detallan los perfiles de ingreso, especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes y calendarios en los Ciclos Formativos de Grado Superior y los Estudios Superiores de Cerámica. (Anexos 1 y 2)

Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos.

La Jefatura de Estudios atiende y/o contacta con los diferentes orientadores y profesores de los Institutos educativos de la Comunidad Valenciana, interesados en los Ciclos Formativos de Grado Superior y/o en los Estudios Superiores de Cerámica de la oferta formativa de la EASC Manises.

A partir de dichos contactos se establecen unas visitas, en las cuales los alumnos aspirantes, acompañados de sus respectivos profesores, visitan las instalaciones del Centro, asisten a la proyección de un video divulgativo, se les hace entrega de material informativo sobre las titulaciones, formulan sus dudas, realizan un taller, etc.

También se participa en diferentes ferias y jornadas organizadas para la orientación educativa de los estudiantes.

Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios tiene en sus funciones la atención de forma personal y por correo a todos los aspirantes y/o futuros alumnos.

En alguna ocasión, en función del Plan de Comunicación definido por la Dirección del Centro, diferentes docentes, vinculados a cada uno de las especialidades, además de dar charlas en los IES cercanos, se pueden realizar viajes a lo largo del año académico a diferentes Escuelas de Arte de la geografía española que imparten estudios relacionados con la cerámica, con el objetivo de dar a conocer y publicitar el perfil de ingreso y admisión específicos de nuevos alumnos en cada uno de las ofertas formativas en la EASC Manises. En estas charlas divulgativas, también se hace entrega de material informativo sobre las titulaciones.

Paralelamente a estas actividades presenciales y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre las titulaciones y el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos de la totalidad de titulaciones de la EASC Manises, a través de los siguientes canales:

1. Publicación en la web de la EASC Manises.
2. Publicación en soporte papel a disposición de actuales y futuros alumnos, instituciones públicas, privadas y sociedad en general.

Sistemática de admisión y selección de nuevos alumnos.

-Ciclos Formativos de Grado Superior:

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los CFGS (Anexo 3).
- b) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

A propuesta del equipo directivo de la EASC Manises se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Cerámica Artística y Ciclos Formativos de Grado Superior de Recubrimientos Cerámicos, que es enviada a la Consellería de Educación quien remite documento dirigido al Directora de la EASC Manises con el nombramiento oficial del tribunal.

Los alumnos aspirantes rellenan una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los CFGS - Anexo 4) y pagan la tasa de derecho a examen. Entregan dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración de la EASC Manises.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Jefatura de Estudios de la EASC de Manises, publica la lista de alumnos admitidos para la Prueba de acceso para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

El tribunal realiza y corrige el examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas provisionales del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGS – Anexo 5). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Una vez realizada esta primera prueba de mayores de 19 años, la Jefatura de Estudios de la EASC Manises publica:

- lista de admitidos por acceso directo.
- lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso específica.

El tribunal constituido realiza la prueba de acceso específica y la corrige. La información sobre la tipología de examen está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas provisionales de la prueba de acceso específica.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los

CFGS – Anexo 5). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente, el tribunal aprueba y Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas definitivas de la prueba de acceso específica, que incluye el orden de matrícula.

-Estudios Superiores de Cerámica:

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño (Anexo 6).
- b) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

A propuesta del equipo directivo de la EASC Manises se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Cerámica que es enviada al ISEACV quien emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal.

Los alumnos aspirantes rellenan una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Cerámica – Anexo 7) y pagan la tasa correspondiente de derecho a examen. Entregan dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración de la EASC Manises.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Jefatura de Estudios de la EASC Manises, publica:

- lista de admitidos por acceso directo.
- lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso.

El tribunal constituido realiza la prueba de acceso y la corrige. La información sobre el examen está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas provisionales.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Cerámica – Anexo 8). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente, el tribunal aprueba y Jefatura de Estudios publica el acta con el listado de las notas definitivas, donde queda detallado también el orden de matrícula.

Proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.

La Secretaria de la EASC Manises elabora documentos específicos con instrucciones, indicaciones e información relativa a la matriculación de los alumnos de nuevo ingreso del año académico en curso:

- a) Ciclos Formativos de Grado Superior

- Formulario de matriculación CFGS – Anexo 9.
- Documento informativo del proceso de matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior – Anexo 10.
- b) Estudios Superiores de Artes Plásticas: Cerámica
 - Formulario de matriculación Estudios Superiores de Cerámica – Anexo 11.
 - Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores de Cerámica – Anexo 12.

En todos los casos, independientemente del nivel de estudios, se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte de los alumnos, que se lleva a cabo a través del “Formulario autorización para la cesión de derechos” (Anexo 13).

En estos documentos, disponibles en la web de la Escuela, se establecen fechas específicas y mecanismos de matriculación.

La Secretaría de la EASC Manises establece el orden de matrícula de los alumnos, en cada uno de los niveles educativos especificados anteriormente, en función de la nota de acceso.

Debido a las diferentes fechas de realización de las pruebas de acceso de los CFGS, los Estudios Superiores de Cerámica, en líneas generales, se establece el siguiente orden para la matriculación de los nuevos alumnos admitidos:

- Los alumnos que han sido admitidos por acceso directo de los CFGS.
- Los alumnos que han sido admitidos por la prueba de acceso específica de los CFGS (en función de la nota de acceso).
- Los alumnos que han sido admitidos por acceso directo en los Estudios Superiores de Cerámica.
- Los alumnos que han sido admitidos por la prueba de acceso específica en los Estudios Superiores de Cerámica (en función de la nota de acceso).

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La Jefatura de Estudios llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos SGIC-P5-01 y SGIC-P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Listado de admitidos para la realización de la prueba de acceso de Ciclos Formativos de Grado Superior de Cerámica artística, Ciclos Formativos de Grado Superior de Recubrimientos Cerámicos y Estudios Superiores de Cerámica. (soporte informático)

- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso Ciclos Formativos de Grado Superior de Cerámica artística, Ciclos Formativos de Grado Superior de Recubrimientos Cerámicos y Estudios Superiores de Cerámica. (soporte informático)
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de Ciclos Formativos de Grado Superior de Cerámica artística, Ciclos Formativos de Grado Superior de Recubrimientos Cerámicos y Estudios Superiores de Cerámica (soporte informático)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Archivado por expediente de alumno.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

| Revisión | Modificación | Fecha |
|----------|--|------------|
| 0 | Edición inicial del documento. Sin modificaciones | 20/10/2017 |
| 1 | Como consecuencia de la propuesta de mejora de la Preauditoría de abril 2020 realizada por la ANECA. Se procede a incluir los flujogramas y las firmas de los responsables de la revisión, aprobación y elaboración en procedimiento, además de separar los anexos-formatos, ahora independientes, que se identificarán de la forma indicada en el SGIC-P0-01 | 07/05/2020 |